

AUTORIZA HORARIO DE MARCACION RELOJ CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 289

DALCAHUE, seis de febrero de 2017.

VISTOS: El oficio número 2410 del Juzgado de Policía Local de Dalcahue, y lo dispuesto en el dictamen de contraloría general de la República número 6065 de fecha 24 de febrero de 1997, reactivado; lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 15.231, sobre Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local; la Resolución del Tribunal Electoral Regional en Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE: A la funcionaria Municipal grado 10 de la escala de sueldos municipales doña MARLEN CECILIA ARROYO SANCHEZ quien se desempeña como Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local de Dalcahue, a mantener la jornada de trabajo extraordinaria del Horario de Juez de Policía Local, cada vez que se encuentre subrogando a su superior jerárquico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.-



~~CLARA VERA GONZALEZ~~
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Parte
- Jefe de personal
- Juzgado de Policía local